

Referencia:	2021/00005792B
Asunto:	ST 50/21 MEDIDA II SUBVENCION A LA INSTALACION DE EQUIPOS DE PRODUCCION DE AGUA CALIENTE SANITARIA EN VIVIENDAS (SOLAR-TERMICA)

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Vista la solicitud presentada dentro del plazo a la **convocatoria de subvenciones a las instalaciones de equipos de producción de agua caliente sanitaria a través de los paneles solares en viviendas (solar-térmica) 2021 (MEDIDA II)**

Analizada la documentación presentada y la recabada, en su caso, a través de consultas a otras administraciones públicas, se requiere a los siguientes interesados para que, en el **plazo improrrogable de CINCO DÍAS hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio del **24 de mayo al 28 de mayo**, ambos inclusive, aporten los documentos que se señalan a continuación:

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTOS POR APORTAR
ST 2021/50	ANTONIO GALLARDO CAMPOS	<ul style="list-style-type: none"> • Documento de identificación de quien suscribe la solicitud. (Pasaporte o documento de identidad) • Declaración responsable según modelo normalizado(ANEXO II). • Memoria-resumen del proyecto (según modelo ANEXO III) redactado por un técnico competente o instalador autorizado en el que se hagan constar los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> • Plano de situación escala 1:5000 ó 1:1000 ó foto aérea donde se determine claramente la ubicación del lugar. • Documentación que acredite la titularidad de la vivienda para la que se solicita subvención (escrituras, nota registral o documentos privados presentados con anterioridad en un Registro Público). • Licencia de construcción, Licencia de 1ª ocupación, Cédula de habitabilidad, Declaración Responsable de Primera Utilización y Ocupación o Comunicación previa. En el caso de viviendas que no posean ninguno de los documentos citados,

		<p>se deberá presentar Certificación del ayuntamiento correspondiente sobre la inexistencia de expediente sancionador por infracción contra la ordenación urbanística y territorial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración de la renta del ejercicio 2019 de todos los miembros de la unidad familiar o en caso de no estar obligado a su presentación, autorización a este Cabildo para recabar el certificado de imputaciones de renta 2019. • Hoja Padronal actualizada del solicitante, donde aparezcan todos los miembros de la unidad familiar. • Certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y de no tener pendiente de pago ninguna deuda, por ningún concepto, con la Administración Tributaria del Gobierno de Canarias. Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, se entiende que la consulta por parte del Cabildo Insular de los documentos elaborados por cualquier administración es autorizada por los interesados salvo que conste la oposición expresa marcada en el Anexo II.
--	--	---